

Sra. María Elisa Quinteros Cáceres

Presidencia Convención Constitucional

Sr. Gaspar Domínguez Donoso
Vicepresidencia Convención Constitucional

REF: Iniciativa Constituyente QUILLOTA, 26 de enero del 2022

MINISTERIO DE LA DISCAPACIDAD

Iniciativa de Norma Constitucional para mandatar la creación de un nuevo ministerio

Artículo transitorio: En un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigencia de la nueva Constitución, se deberá presentar por quien corresponda por mandato constitucional, un proyecto de ley para crear el Ministerio de la Discapacidad, quedando consagrada en dicha ley que quien asuma como ministro o ministra deberá ser una Persona en Situación de Discapacidad, teniendo que acreditarse dicha situación a través del Registro Nacional de la Discapacidad, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Adicionalmente deberá establecerse un Consejo Interministerial de la Discapacidad teniendo por objeto coordinar las políticas públicas en materia de discapacidad. Siendo presidido por el Ministerio de la Discapacidad y estará compuesto por, al menos, el Ministerio de Salud, de Desarrollo Social y Familia, de Educación, Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas.

Justificación de la iniciativa

Dada la situación de invisibilización que han tenido las Personas en Situación de Discapacidad (PeSD desde ahora en adelante) es que se hace necesario crear un estamento estatal que vele por el resguardo, integración y bienestar de este grupo históricamente excluido, que las trate como seres Sujetos de Derecho y no de caridad.

Para tal motivo y para dar cumplimiento a los derechos que consagre la nueva Constitución, con el fin de focalizar las políticas públicas hacía este grupo históricamente excluido y de especial protección como son las PeSD, es que se hace imprescindible un Ministerio dedicado completamente a esta materia.

Este Ministerio debe coordinarse con Salud, de Desarrollo Social y Familia, de Educación, Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas, para profundizar la integración social.

El Ministerio de la Discapacidad debe fomentar, impulsar y desarrollar la generación y aplicación de políticas que consoliden los derechos de las PeSD, potenciando la transformación social y la integración.

Además, el Ministerio de la Discapacidad debe promover la implementación de programas de promoción, prevención, rehabilitación e integración de las Personas en Situación de Discapacidad. Ser la Institución que lidera las políticas públicas en materia de discapacidades para asegurar la plena vigencia de los derechos humanos de las Personas en Situación de Discapacidad. Formular, transversalizar, observar, realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidades, en todo el territorio nacional, en todos los niveles de gobiernos y en los ámbitos público y privado; con el fin de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las Personas en Situación de Discapacidad; promoviendo, impulsando, protegiendo y garantizando el respeto al derecho de igualdad y no discriminación.

Remitir a:

Comisión sobre Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional

Patrocinios:

1.	Lisette Vergara Riquelme Constituyente Distrito 6	18.213.926-2	Stud
2.	Carlina Vilches Fuenzalida Constituyente Distrito 6	16.230.648-0	De la companya della companya della companya de la companya della
3.	Janis Meneses Palma Constituyente Distrito 6	17.274.374-9	Jaws Mores P. Jaws Treners 54. 274. 374-9
4.	Isabel Godoy Monárdez Constituyente Colla	11.204.087-0	Jobel Godny M
5.	Elsa Labraña Pino Constituyente Distrito 17	12.018.818-6	Was Lake
6.	Marco Arellano Ortega Constituyente Distrito 8	17.270.925-7	
7.	Tania Madriaga Flores Constituyente Distrito 7	12.090.826-K	
8.	Alejandra Pérez Espina <i>Constituyente Distrito 9</i>	13.251.766-2	

En colaboración con:

